



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: PREDIO.

Ubicación: LOTE N° JV-1, UBICADO EN EL VALLE DE HUARAL - PARTE DEL FUNDO JESUS DEL VALLE,
Distrito de: HUARAL, Provincia de: HUARAL, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 20011004. Que viene de Ficha N° 24244.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***9 (NUEVE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

- 1 CECILIA MENDOZA GONZALES DE INAGAKI
- 2 FEDERICO DOMINGO COLBERT GUEVARA MENDOZA
- 3 JUAN ALBINO MENDOZA GONZALES
- 4 JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA
- 5 LILIAN JANNET MENDOZA RAVELLO
- 6 LUZ MARIA MENDOZA RAVELLO
- 7 MANUEL ERNESTO MENDOZA RAVELLO
- 8 MARIA ISABEL ANDIA MENDOZA
- 9 MARIANELLA SUSANA MENDOZA RAVELLO
- 10 MARINO EDGARDO MENDOZA GONZALES
- 11 PEDRO AMADOR MENDOZA GONZALES

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

BLOQUEO.= Anotado en el asiento D00001 de la Partida N° 20011004

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 20011004, Asiento(s) TODOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



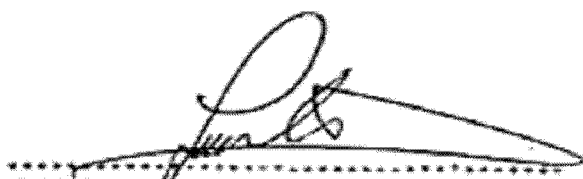
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

N° de Fojas del Certificado : 11

Derechos Pagados: 2025-99999-317438 S/ 86.10
Tasa Registral del Servicio: S/ 86.10

Verificado y expedido por RAMOS SANES, LUIS ALBERTO, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:57:06 pm horas del día de 20 de febrero del año 2025


LUIS ALBERTO RAMOS SANES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 1

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PEDRO URBANO Prop.-3		PROVINCIA DE LIMA HUARAL DISTRITO DE		PLANO N°	FICHA N° 24244
a) Antecedente dominial: La primitiva inscripción corría en el Tomo 61 folios 373 a 376.					
b) Descripción del inmueble: Lote de terreno, ubicado en el Valle de Huaral de esta provincia, que comprende los potreros Santa Rufemia, Huarangal N° 3 y 4 Potreros 13, 14, 15 y otros, que formaron parte del fundo Jesús del Valle, con un área de 99 Hás. 5,400.00 m ² . encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, Comandó como partida el punto (a) el lindero tema dirección Nor-Este en línea sinuosa por el borde del lado derecho y una acequia y aguas arriba hacia el punto (25) para continuar luego por los vestigios de una tapia donde encuentra algunos hitos de concreto hasta el punto (b) con una longitud de 822.20 m.l. colindando al principio con un camino que separa esta Parcela de la Hacienda Esquivel y el resto con terrenos de la Hacienda Esquivel, continua el lindero por el eje de la misma tapia en línea sinuosa y siempre en dirección Nor-Este hasta el punto (c) con una longitud de 400.00 m.l. colindando con terrenos de la Hacienda Esquivel, sigue el lindero por la misma dirección por el eje de la misma tapia en línea sinuosa hasta el punto (d) con una longitud de 1,106.00 m.l. colindando con terrenos de la Hacienda Esquivel. Por el Este, el lindero sigue una línea quebrada con terreno de tres tramos, el primero con dirección Sur-Este va por el borde derecho de una acequia aguas arriba y en línea sinuosa hasta el punto (e) con 77.00 m.l., colindando con el potrero N° 4, el segundo y tercer tramo va en dirección Sur-Oeste, en línea quebrada hasta el punto (f) y que mide, respectivamente, 62.00 m.l. y 544.00 m.l. encontrándose dicho punto en el borde izquierdo de otra acequia colindando con los potreros Huarangal N° 2 y el N° 16 de la Hacienda Jesús del Valle; Por el Sur, el lindero continua por el borde izquierdo de esta acequia aguas abajo en línea sinuosa y con dirección Sur-Oeste con 555.00 m.l. hasta el punto (g) colindando con los potreros San Francisco Alto y San Francisco Chico de la Hacienda Jesús del Valle, el lindero sigue en dirección Sur-Oeste en línea recta hasta el punto (h) con 345.30 m.l. colindando con el potrero San Francisco Bajo de la Hacienda Jesús del Valle, continua el lindero con la misma dirección en línea recta hasta el punto (i) con 345.30 m.l. colindando con el potrero San Francisco Bajo de la Hacienda Jesús del Valle, continua el lindero con la misma dirección en línea recta hasta el punto (j) con 228.20 m.l. colindando con el potrero San Francisco Bajo de la Hacienda Jesús del Valle; Por el Oeste, el lindero toma una dirección Nor-Oeste en línea recta, de 459.00 m.l. hasta el punto (k) comienza de la Tabla larga de la Hacienda Jesús del Valle; Por el Oeste, el lindero toma una dirección Nor-Oeste en línea recta, de 459.00 m.l. hasta el punto (l) comienza de la presente linderación, colindando con los Potreros Donoso Uno y Dos en Uno, de la Hacienda Jesús del Valle. Huaral, 08.03.96.-					
- Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 443 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote 8 JV-2 con un área de 5 Hás. 6,450 m ² . Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.-					
- Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 449 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote 8 JV-3 con un área de 7 Hás. 6,400 m ² . Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.-					
- Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 455 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote 8 JV-4 con un área de 6 Hás. 7,300 m ² . Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.-					
- Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 461 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote 8 JV-5 con un área de 5 Hás. 6,450 m ² . Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.-					
c) Títulos de dominio					
1.-La CORPORACIÓN FINANCIERA DE LA REFORMA AGRARIA "CORFIRA", ha adquirido el inmueble descrito, a mérito de haberle sido VENDIDO por su anterior propietario la Hacienda Jesús del Valle S.A. por el precio de S/ 1'805,394,03 oro, pagados. Así consta de Rec. P.H. otorgada ante Not. de Lima don Felipe de Ossa Elías, con fecha 20.09.66.-Pres. a fs. 16.00 del 17.10.66 bajo el No 1202 del tomo 6 del Diario de Chancay. Huacho, 22.10.66.-Der. no devengau. Firma del Registrador ilegible. Huaral, 08.03.96.-		a) Gravámenes y cargas		Anteriores al Traslado y de Diez Años de Antigüedad. Ninguno. Huaral, 08.03.96.	
..... Dra. GLADIS AGUIRRE Registrador		 Dra. GLADIS AGUIRRE Registrador		 Dra. GLADIS AGUIRRE Registrador	
Legalizada		Contenido al dorso			



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 2

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PRECIO URBANO	PROVINCIA DE LIMA DISTRITO DE HUARAL	PLANO N°	FICHA N°
c) Titulos de dominio 2.-La Sociedad Conyugal firmada por don DOMINGO MEL DOZA CRUZ y su esposa doña EULOGIA GONZALES SARRIN, ha adquirido el inmueble descrito en esta FICHA, a mérito de haberle sido ADJUDICADO EN BENTA CON RESERVA DE DOMINIO, por su anterior propietario la Corporación Financiera de la Reforma Agraria (CERFIRA), en cumplimiento de lo dispuesto, por la Resolución N° 184-66 del Consejo Nacional Agrario, ex solución N° 184-66 del Concejo Nacional Agrario, ex pedida de conformidad con lo prescrito en el art. 104 de la Ley 15937 de la Reforma Agraria, por el precio de S/ 178.600,20 cto, que se pagaron en 20 anualidades de S/ 8.930,01 cada una. Así consta de Esc.Púb. de compra-venta y adjudicación otorgada ante el Notario de Lima don Felipe de Omas Elías con fecha 28.09.66 y el contrato de compra-venta y Adjudicación otorgada ante el Notario y el contrato de la Reforma Agraria, representada por el Ingeniero don Benjamín Quijandria Torres con fecha 25.05.67 y legalizado el 5 de Julio del mismo año, por el Juzgado de Primera Nominación de Huaral don Samuel Cervero Romero. Pres. a hs. 10:05 del 06.07.67 bajo el N° 1711 del tomo 6 del Diario de Chanay. Huacho, 24.07.67.-Der. no devengan. Firma legible del Registrador. Huaral, 08.02.96. 3.-Doña EULOGIA GONZALES VDA. DE MENDOZA ha adquirido el inmueble descrito en esta FICHA, a mérito de la ADJUDICACION a título gratuito otorgada por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, valor S/ 147,024.51.- Así consta de la Copia del Contrato de Adjudicación a título gratuito N° 1442/72 de fecha 05.04.72, certificada por Fedatario del Ministerio de Agricultura Sr. Faustino Acuña Alva con fecha 17.08.95.-Pres. a hs. 12:16 del 05.02.96 bajo el N° 415 del tomo 7 del Diario. Der. no devengan. Huaral, 08.02.96. Doña EULOGIA GONZALES VDA. DE MENDOZA Registrador Público OFLC			



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 3

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	PROVINCIA DE LIMA	PLANO N°	FICHA N°
PEDIDO URBANO	DISTRITO DE HUARAL		
Prop.-5			
- Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 467 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-6 con un área de 7 Hás. 6,600 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 473 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-7 con un área de 6 Hás. 5,800 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 479 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-8 con un área de 13 Hás. 2,200 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 485 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-9 con un área de 5 Hás. 6,450 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 491 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-10 con un área de 7 Hás. 9,900 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 497 del tomo 62 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-11 con un área de 11 Hás. 2,200 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 1 del tomo 63 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-12 con un área de 7 Hás. 5,700 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- - Corporación Financiera de la Reforma Agraria (Corfira), a su favor y a fs. 7 del tomo 63 de Chancay, se ha independizado el Lote JV-13 con un área de 5 Hás. 6,450 m2. Huacho, 15.04.67.-Firma ilegible del Registrador. Huaral, 08.03.96.- 2.-El inmueble inscrito en esta Ficha después de la desmembración, a que se refiere las anotaciones marginales puestos en el as. 1 que precede, ha quedado reducido al Lote signado con el N° JV-1, el mismo que tiene un área de 7 Hás. 8,900 m2. y los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Norte, colinda con U.C. N° 13737-10728-19739, con una línea recta de 459.00 m.l. Por el Sur, colinda con U.C. N° 14779, con una línea recta de 284.00 m.l. Por el Este, colinda con U.C. N° 14745-14748, con una línea quebrada de 258.00 m.l. Por el Oeste, colinda con U.C. N° 14780, con una línea recta de 259.00 m.l. Huaral, 08.03.96.- <i>[Firma]</i> Dña. GUADALUPE GONZÁLEZ Registrador Público O.R.C.			
	Legalizada	Continúa al dorso	



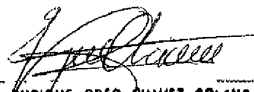
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 4

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 20011004 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL VALLE DE HUARAL
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

SUCESIÓN INTESADA.- MARINO EDGARDO MENDOZA GONZALES, MANUEL ERNESTO MENDOZA GONZALES, CECILIA MENDOZA GONZALES DE INAGAKI, PEDRO AMADOR MENDOZA GONZALES, GLORIA ISABEL MENDOZA GONZALES, JUAN ALBINO MENDOZA GONZALES, en calidad de hijos y en representación de su hija promueve Alicia Filomena Mendoza Gonzales su hijo **FEDERICO DOMINGO COLBERT GUEVARA MENDOZA**, han adquirido las acciones y derechos que sobre este inmueble le correspondían a EULOGIA GONZALES SARRIN VDA. DE MENDOZA, fallecida el 04/09/2009, al haber sido declarados sus herederos; según Sucesión Intestada inscrita en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 60122401 del Registro de Sucesiones Intestadas de Huaral. El título fue presentado el **26/02/2018** a las 11:29:49 AM horas, bajo el N° **2018-00449081** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005992-161.-HUARAL, 19 de Abril de 2018.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 5

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 20011004 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE JV-1 UBICADO EN EL VALLE DE HUARAL HUARAL
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

TRANSFERENCIA POR SUCESIÓN INTESTADA.-

JUAN RAIMUNDO ANDIA VILCALURE en calidad cónyuge supérstite, **MARIA ISABEL ANDIA MENDOZA** y **JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA**, en calidad de hijos, han adquirido las acciones y derechos que sobre éste inmueble le correspondían a **GLORIA ISABEL MENDOZA GONZALES DE ANDIA**, fallecida el 13/11/2018; al haber sido declarados sus herederos; según Sucesión Intestada inscrita en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 14679590 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima.

El título fue presentado el 15/07/2021 a las 08:36:06 AM horas, bajo el N° 2021-01857362 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 47.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00707349-01.-Huaral, 16 de Julio de 2021. Presentación electrónica.


JORGE ARTURO COLLANTES POVEZ
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 6

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 20011004 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS VALLE DE HUARAL LOTE JV-1 HUARAL
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00003

TRANSFERENCIA POR SUCESIÓN INTESTADA.-

MARIA ISABEL ANDIA MENDOZA y JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA, en calidad de hijos, han adquirido las acciones y derechos que sobre éste inmueble le correspondían a **JUAN RAIMUNDO ANDIA VILCALURE**, fallecido el 26/01/2021; al haber sido declarados sus herederos; según Sucesión Intestada inscrita en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 14707590 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima.

El título fue presentado el **27/07/2021** a las 03:25:58 PM horas, bajo el N° **2021-01994296** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 47.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00758694-01.-HUARAL, 31 de Julio de 2021. Presentación electrónica.



JORGE ARTURO COLLANTES POVEZ
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 7

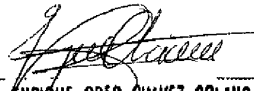
Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 20011004 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00004

SUCESION INTESTADA:

LILIA YOLANDA RAVELLO MARCOZ DE MENDOZA, con D.N.I. N° 08079712, en calidad de cónyuge supérstite, y **LILIAN JANNET MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08085400, **LUZ MARIA MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08082275, **MANUEL ERNESTO MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08079711 y **MARIANELLA SUSANA MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08121091, en calidad de hijos, han adquirido los derechos y acciones que sobre el predio inscrito en esta partida le correspondían a **MANUEL ERNESTO MENDOZA GONZALES**, fallecido el 19/07/2020, al haber sido declarados sus herederos. Por Acta de Sucesión Intestada del 07/10/2020 otorgada ante Notario de Lima Dr. Eduardo Laos De Lama. El título fue presentado el 23/08/2021 a las 11:05:04 AM horas, bajo el N° 2021-02257789 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 94.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00858856-01.-HUARAL, 30 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 8

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 20011004 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE JV-1 UBICADO EN EL VALLE DE HUARAL HUARAL
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00005

SUCESION INTESTADA:

LILIAN JANNET MENDOZA RAVELLO, con D.N.I. N° 08085400, **LUZ MARIA MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08082275, **MANUEL ERNESTO MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08079711 y **MARIANELLA SUSANA MENDOZA RAVELLO**, con D.N.I. N° 08121091, en calidad de hijos, han adquirido los derechos y acciones que sobre el predio inscrito en esta partida le correspondían a **LILIA YOLANDA RAVELLO MARCOZ DE MENDOZA**, fallecida el 16/09/2020, al haber sido declarados sus herederos. Por Acta de Sucesión Intestada del 07/05/2021 otorgada ante Notario de Lima Dr. Eduardo Laos De Lama. El título fue presentado el 23/08/2021 a las 11:05:04 AM horas, bajo el N° 2021-02257789 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 94.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00858856-01.-HUARAL, 30 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.


DR. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de HUARAL
Partida Nro 20011004 - Página N° 9

Código de Verificación
91992164
Publicidad N° 2025-1087011
13/02/2025 10:41:39

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 20011004 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE JV-1 UBICADO EN EL VALLE DE HUARAL HUARAL
--	---

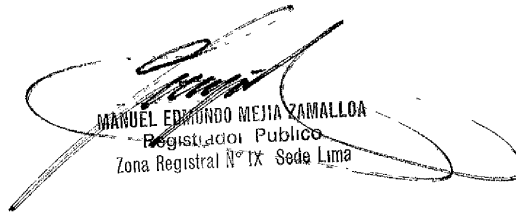
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO.-

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba:

- la **COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS**, que otorgan *JUAN ALBINO MENDOZA GONZALES, FEDERICO DOMINGO COLBERT GUEVARA MENDOZA, MARIA ISABEL ANDIA MENDOZA, JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA, MANUEL ERNESTO MENDOZA RAVELLO, MARIANELLA SUSANA MENDOZA RAVELLO, LUZ MARIA MENDOZA RAVELLO y LILIAN JANNET MENDOZA RAVELLO* sobre la totalidad de las acciones y derechos del inmueble a favor de **INCREMENTA GROUP S.A.C.**, inscrita en la **Partida N°15239729** del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y
- la **HIPOTECA LEGAL** a favor de *JUAN ALBINO MENDOZA GONZALES, FEDERICO DOMINGO COLBERT GUEVARA MENDOZA, MARIA ISABEL ANDIA MENDOZA, JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA, MANUEL ERNESTO MENDOZA RAVELLO, MARIANELLA SUSANA MENDOZA RAVELLO, LUZ MARIA MENDOZA RAVELLO y LILIAN JANNET MENDOZA RAVELLO*, hasta por la suma de **US\$ 1'803,428.40 DÓLARES AMERICANOS**.

Por solicitud del Notario de Lima, Victor Raul Tinageros Loza, de fecha 19/12/2024, se efectúa el presente bloqueo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento de inscripciones del registro de predios. El título fue presentado el 19/12/2024 a las 12:09:05 PM horas, bajo el N° 2024-03669211 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 49.90 soles con Recibo(s) Número(s) 01379901-01.- HUARAL, 24 de Diciembre de 2024. Presentación electrónica.


MANUEL EDMUNDO MEJÍA ZAMALLOA
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP